



Hon. Jesús F. Méndez Rodríguez
Secretario de Hacienda

31 de octubre de 2012

BOLETIN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NUM. 12- 13

ATENCION: TODOS LOS PATRONOS Y AGENTES RETENEDORES.

ASUNTO: RETENCIÓN EN EL ORIGEN DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS EN EL CASO DE SALARIOS PAGADOS DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

La Sección 1062.01(b) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (Código), dispone que todo patrono que haga pagos de salarios deducirá y retendrá sobre el monto de salarios una contribución determinada de acuerdo a las tablas de retención que, en armonía con los tipos contributivos fijados en el Subtítulo A del Código, apruebe el Secretario de Hacienda.

Este Boletín Informativo tiene el propósito de informar que ya está disponible el nuevo Manual de Patronos – Retención en el Origen de la Contribución sobre Ingresos en el Caso de Salarios pagados después del 31 de diciembre de 2012 (Manual). En éste se incorporan los cambios relacionados a los renglones de ingreso neto sujeto a contribución, la deducción especial para ciertos individuos y los métodos alternos cuando se pagan salarios suplementarios aplicables para el año contributivo 2013.

Puede acceder el mismo en nuestra página de Internet: www.hacienda.pr.gov bajo la sección de Publicaciones. También puede obtenerse a través de la División de Formas y Publicaciones, ubicada en la Oficina 603 del Departamento de Hacienda en el Viejo San Juan, solicitándolo a través del correo electrónico Forms@hacienda.pr.gov o llamando al (787) 722-0216, opción 7.

Exhortamos a todos los patronos y agentes retenedores a incorporar en sus sistemas las modificaciones incluidas en el Manual de manera que la retención se ajuste a lo que será la contribución sobre ingresos para el año contributivo 2013.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada a las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse con la Sección de Consultas Generales a través del (787) 722-0216, opción número 8 o del correo electrónico infoserv@hacienda.pr.gov.

Cordialmente,



Jesús F. Méndez Rodríguez